

### Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

## "2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 23 de Junio de 2014

474/14

Expte. Nº 14.308/09

VISTO:

La Resolución Nº 203-HCD-2010, por la cual se acepta, a partir del 10 de marzo de 2010, la inscripción definitiva en la carrera de Doctorado en Ingeniería, al Ing. Aeronáutico Gonzalo Emilio VILLADA, con tema de tesis denominado "**Método de los Paneles para Alas Batientes**", a ser desarrollado bajo la Dirección del Dr. Carlos Marcelo Albarracín, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 627-HCD-2011 se prorrogó el plazo con que contaba el Doctorando, para rendir la Prueba de Idioma Inglés parte "A", hasta el 19 y 20 de diciembre de 2011, como último vencimiento, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento a dicho requisito;

Que mediante Nota Nº 348/13-FI, cuyo acuse de recibo data del 7/10/2013, el Sr. Vicedecano solicitó al Ing. VILLADA su concurrencia a esta Facultad, a la brevedad posible, a fin de brindar información respecto de su posición en la Carrera;

Que el Director de Tesis, Dr. Carlos M. Albarracín, el 8/11/2013, por Nota Nº 2422/13, solicita se le acepte su renuncia como tal, fundando la misma en que la actividad laboral del Doctorando le ha impedido dedicar tiempo a los estudios de posgrado y, por lo tanto, el mismo no ha efectuado ningún avance para el cumplimiento del Plan de Trabajo ni en la realización de los cursos de posgrado previstos;

Que en conocimiento de la Nota Nº 2422/13, el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería solicita que se le notifique al Ing. VILLADA la renuncia de su Director de Tesis y se le solicite informar al CADI su decisión respecto de su continuidad en la Carrera, recomendándole —en el supuesto afirmativo- elevar a la brevedad una nueva propuesta;

Que la referida notificación fue cursada por la Secretaria Académica de la Facultad, mediante Nota Nº 442/13-FI, cuyo acuse de recibo consta en autos;

Que ante la falta de respuesta del Doctorando, a requerimiento del CADI, se le cursó una nueva notificación, por Nota Nº 69/14-FI con acuse de recibo fechado el 21/3/2014, comunicándole que las actuaciones correspondientes a su inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería serían cerradas si en el plazo de diez (10) días de recibida la nota en cuestión, no se apersonaba ante el Área de Posgrado de esta Facultad;

Que habiéndose vencido el plazo otorgado sin que se haya recibido respuesta por parte del Ing. VILLADA, el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja darle de baja como alumno de la Carrera de Posgrado en la que se encuentra inscripto.

1

# "2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLE A GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

474/14

Expte. Nº 14.308/09

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 137/14,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA (En su VII sesión ordinaria del 11 de junio de 2014)

### RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar de baja a partir del 30 de mayo del corriente año, a la inscripción del Ing. Aeronáutico Gonzalo Emilio VILLADA, en la carrera de Doctorado en Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, acordada por Resolución N° 203-HCD-2010.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Académica de la Facultad, Comité Académico de Doctorado en Ingeniería, Ing. Gonzalo Emilio VILLADA y siga por la Dirección General Administrativa Académica y al Área de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

LBF/aam.

Dra. MARTA CECILIA POCOVI SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA ing, EDGARDO LING SHAM DECANO PACULTAD DE INGEMIERIA - UNSA